

# MUNICIPIO GOMEZ PALACIO

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

---

### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 01 - Introducción / Autorización e Historia

##### a) Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

##### b) Autorización e Historia

El municipio de Gómez Palacio se encuentra ubicado en la zona noreste del estado de Durango y forma parte de la denominada Comarca Lagunera, conurbación de los municipios de Gómez Palacio y Lerdo del estado de Durango, y de Torreón del estado de Coahuila, tiene una extensión territorial de 990.2 kilómetros cuadrados; limita al norte con el municipio de Tlahualilo, al noroeste con el municipio de Mapimí y al suroeste y sur con el municipio de Lerdo, al este limita con el estado de Coahuila, en particular con el municipio de Torreón, el municipio de Matamoros y el municipio de Francisco I. Madero. El municipio de Gómez Palacio es parte integrante de la Zona metropolitana de La Laguna.

El territorio del municipio de Gómez Palacio es prácticamente plano por encontrarse en el extenso valle desértico que constituye a la Comarca Lagunera y por el cual fluye el río Nazas hacia su antigua desembocadura en la Laguna de Mayrán, la altitud del territorio fluye desde los 1,100 metros sobre el nivel del mar en toda la zona del valle hasta los 1,800 metros sobre el nivel del mar que se ubican en las únicas elevaciones del territorio que se encuentran en el extremo oeste del territorio junto al límite con el municipio de Mapimí y que precisamente es denominado Sierra de Mapimí.

Fue reconocida como Ciudad el Municipio de Gómez Palacio, Durango, oficialmente por el Congreso del Estado el 21 de diciembre de 1905, mediante el decreto No. 60 publicado en el periódico oficial del Estado.

#### 02 - Panorama Económico y Financiero

El municipio de Gómez Palacio, como muchos del país, depende de las participaciones federales para poder cumplir con sus compromisos, hasta el año de 2022 los ingresos propios representaban no más del 35% del total de ingresos presupuestados, para este ejercicio presupuestal de 2023 el Municipio ya está en un 40%, esto es los programas y políticas de cobro y la eficiencia en la recaudación han permitido una dependencia menor de los ingresos federales, aun así, para este ejercicio se logró un incremento en los recursos federales en comparación con el año pasado de aproximadamente 30%, lo que representa \$ 1,150 millones entre participaciones y aportaciones y \$ 515 millones de ingresos propios.

### 03 - Organización y Objeto Social

#### a) Objeto Social

Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el patrimonio y los recursos municipales, cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables a cada orden de gobierno, con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

#### b) Principal actividad

Promover y contribuir al desarrollo económico, social, deportivo y cultural del Municipio, para ello, administrar con honradez y transparencia los recursos públicos y el patrimonio municipal, procurando en todo momento el desarrollo de las comunidades que forman parte e integran el Municipio de Gómez Palacio, Durango.

#### c) Ejercicio fiscal

la vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año de calendario, para efectos del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.

De conformidad con el artículo 22 de la LFSED las cuentas públicas se presentarán a más tardar en el mes de febrero del año siguiente al del ejercicio que correspondan y el artículo 20 del mismo ordenamiento señala que, se presentarán mensualmente informes preliminares relativos al ejercicio presupuestal de ingresos y egresos y en general la información contable, presupuestaria, programática de conformidad con la LGCG y demás normatividad aplicable.

#### d) Régimen jurídico

El Municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda.

Marco jurídico aplicable

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- II. Constitución Política del Estado de Durango
- III. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango
- IV. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango
- V. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango
- VI. Ley de Obras Públicas del Estado de Durango
- VII. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental
- IX. Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios.
- X. Ley General de Responsabilidades Administrativas
- XI. Normatividad emitida por el CONAC

#### e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

la Entidad tributa en el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el régimen de las Personas Morales con fines no lucrativos, de conformidad con el artículo 79 fracción XXIII de la LISR, y sus obligaciones se encuentran reguladas en el artículo 86 del mismo ordenamiento y que se refiere a retener y enterar el impuesto, emitir comprobantes fiscales por las contribuciones, productos y

aprovechamientos que cobran así como por los apoyos o estímulos que otorguen y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la ley.

f) **Estructura organizacional básica.**

El Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, integrado por:

Presidente Municipal  
Un Síndico  
15 Regidores

El Ayuntamiento tendrá un secretario, un tesorero o su equivalente, y los demás servidores públicos y empleados que señala esta Ley, el reglamento interior y el presupuesto de egresos.

g) **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario**

Al respecto de este punto le comentamos que la Entidad no cuenta con este tipo de contratos o mandatos.

**04 - Bases de preparación de los Estados Financieros**

a) **Normatividad emitida por el CONAC y disposiciones legales aplicables**

En la elaboración de los estados financieros y sus notas cumplen parcialmente con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los estados financieros se preparan sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se realizan y en el momento en que se devenguen respectivamente. Las cifras están expresadas con base en la unidad monetaria mexicana, el peso.

b) **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, se ha aplicado la normatividad emitida por el CONAC, por mencionar las de mayor importancia:

- Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

c) **Postulados Básicos**

Los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados por el ente público son los siguientes:

- 1) Sustancia Económica
- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e Integración Presupuestaria

- 7) Consolidación de la Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica
- 11) Consistencia

- d) **Normatividad supletoria.** En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

El ente público no ha aplicado normatividad supletoria y desde el inicio de operaciones se aplicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- e) **Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:**

No aplica debido a que no es la primera vez que se implementa la base del devengado en el ente.

#### 05 - Políticas de Contabilidad Significativas

- a) **Actualización:** se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

No se han actualizado los valores de la situación financiera debido a que en México no se cuenta con una económica inflacionaria que requiera la represión de los estados financieros.

- b) **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.**

La tesorería de Gómez Palacio no realiza operaciones con el extranjero.

- c) **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

La tesorería de Gómez Palacio no realiza inversión en acciones.

- d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

La tesorería de Gómez Palacio no cuenta con inventarios y método de valuación.

- e) **Beneficios a empleados:** revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

De conformidad con la norma NIF D-3, beneficios a los empleados, la dependencia cuenta con estudio actuarial, donde se cuantifica el monto del pasivo para hacer frente a los beneficios de los trabajadores, el último estudio es de fecha de 2020, la normatividad Estatal señala que el estudio deberá ser actualizado cada 3 años, por lo que para 2023 es necesario realizar otro estudio.

**f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.**

Actualmente la Entidad cuenta con una provisión a corto plazo, esta se refiere a los aguinaldos del presente ejercicio 2023, por lo que tratándose de un hecho cierto y cuantificable a corto plazo (menor a 12 meses) se considera una provisión, el importe provisionado mensualmente es de \$ 3,000,000.00 aproximadamente.

**g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.**

La entidad actualmente cuenta con una sola reserva, considerando como tales hechos futuros de los cuales se desconoce el monto y la fecha de los eventos, en el caso hablamos de la reserva para contingencias laborales (demandas, juicios, etc.)

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**

A la fecha la Entidad no reporta ajustes, reclasificaciones ni correcciones en sus estados financieros.

**i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.**

Al término del periodo la Entidad no realizó reclasificaciones significativas que deban revelarse.

**j) Depuración y cancelación de saldos.**

La Entidad no realizó depuración de cuentas en el periodo terminado en esta fecha.

**06 - Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

- a) Activos en moneda extranjera. - **No aplica**
- b) Pasivos en moneda extranjera. - **No aplica**
- c) Posición en moneda extranjera. - **No aplica**
- d) Tipo de cambio. - **No aplica**
- e) Equivalente en moneda extranjera. - **No aplica**

**07 - Reporte Analítico del Activo.**

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de deshecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo.

Fórmula para depreciación

$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable} - \text{Valor de deshecho}}{\text{Vida útil}}$
--

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	DEP.ACUM	METODO	TASAS	CRITERIO	CARACTERISTICAS
12300-00000	BIENES INMUEBLES,INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,472,916,439.30					
12310-00000	TERRENOS	1,377,757,813.40		Metodo establecido por CONAC	N/A	N/A	
12330-00000	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	31,901,266.27		Metodo establecido por CONAC	3.3	Linea recta	Bienes en buen estado
12340-00000	INFRAESTRUCTURA	8,537,867.51		Metodo establecido por CONAC	4	Linea recta	Bienes en buen estado
12350-00000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	50,388,116.29		Metodo establecido por CONAC	N/A	N/A	
12360-00000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	4,331,375.83		Metodo establecido por CONAC	N/A	N/A	
12400-00000	BIENES MUEBLES	257,047,968.30					
12410-00000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	57,248,322.54		Metodo establecido por CONAC	10-33.3	Linea recta	Bienes en buen estado
12420-00000	MOBILIARIO Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,067,348.87		Metodo establecido por CONAC	20-33.3	Linea recta	Bienes en buen estado
12430-00000	EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,992,204.17		Metodo establecido por CONAC	20	Linea recta	Bienes en buen estado
12440-00000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	118,840,427.52		Metodo establecido por CONAC	20	Linea recta	Bienes en buen estado
12450-00000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	17,099,493.92		Metodo establecido por CONAC	N/A	N/A	
12460-00000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	52,032,120.43		Metodo establecido por CONAC	10	Linea recta	Bienes en buen estado
12470-00000	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	1,768,050.85		Metodo establecido por CONAC	N/A	N/A	
12500-00000	ACTIVOS INTANGIBLES	8,885,783.59					
12510-00000	SOFTWARE	7,826,972.08		Metodo establecido por CONAC	30	Linea recta	Bienes en buen estado
12540-00000	LICENCIAS	1,058,811.51		Metodo establecido por CONAC	30	Linea recta	Bienes en buen estado
12700-00000	ACTIVOS DIFERIDOS	6,612,953.90					
12710-00000	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	6,612,953.90		Metodo establecido por CONAC	N/A	N/A	

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**

A la fecha, no tenemos cambios en el porcentaje o depreciación de los activos.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

La Entidad no cuenta con gastos capitalizados de investigación o desarrollo.

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

La Entidad no cuenta con inversiones financieras.

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

La Entidad no cuenta con bienes construidos.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.**

Al cierre del periodo no se cuentan con circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

La Entidad no cuenta con desmantelamiento de activos.

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros

comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

#### 08 - Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

La Entidad no cuenta ni participa en fideicomisos, mandatos y análogos.

#### 09 - Reporte de Recaudación.

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

<i>Ingresos y otros beneficios</i>	<i>1,248,926,114.08</i>	<i>100%</i>
<b>Ingresos de gestión</b>	<b>338,070,745.65</b>	<b>27%</b>
Impuestos	156,067,420.17	
Derechos	161,332,599.00	
Productos	2,590,067.48	
Aprovechamientos	18,080,659.00	
<b>Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones</b>	<b>910,854,758.00</b>	<b>73%</b>
<b>Otros ingresos y beneficios</b>	<b>610.43</b>	
Ingresos financieros	610.43	

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

La Entidad mantiene un promedio de ingresos propios de por lo menos 29% del total de ingresos, al cierre del periodo los ingresos propios representan un 29% alcanzando \$ 285,403,285.28 y por concepto de participaciones y aportaciones \$ 719,397,736.00 el total de ingresos a la fecha representa un 71% de presupuesto estimado para 2023.

#### 10 - Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

CRÉDITO #:	PLAZO:	CONTRATACIÓN:	AMORTIZACIONES MENSUAL	SALDO AL 30-SEP-23 DEUDA PÚBLICA / DISPOSICIONES:	
feb-10	15 años	16/02/2010	1,016,759.78	2010.- 182,000,000.00 <b>TOTAL 182,000,000.00</b>	
BANCO:	TASA:	VENCIMIENTO:	AMORTIZACIÓN ANUAL	SALDO ACTUAL:	
BANOBRAS	TIIIE+2.51	04-feb-25	2022	12,269,662.92	26,584,269.68
			2023	9,202,247.19	17,382,022.49
			2024	0.00	0.00
			2025	0.00	0.00

#### 11 - Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

La calificación otorgada por la calificadora FITCH RATINGS en septiembre de 2022 es:

**A(mex)/Negativa**, esto es con un perfil de riesgo **más Débil** y con una perspectiva **Negativa**, esto debido principalmente al pasivo pensional, que representa hasta un 13% GO.

Sin embargo actualmente la misma calificadora FITCH RATING en septiembre 2023 modifico a **Estable** desde **Negativa** la Perspectiva de la calificación de largo plazo del Municipio de Gómez Palacio, Durango, asimismo la agencia calificadora afirmo la calificación en A(mex).

#### 12 - Proceso de Mejora

##### a) Principales Políticas de control interno.

Actualmente la Entidad se encuentra en proceso de mejora, a la fecha se han elaborado más de 60 manuales de procedimiento y se sigue trabajando en el análisis de procesos con la idea de identificar las áreas de oportunidad para hacer o corregir los manuales que correspondan, también se trabaja con la elaboración de los manuales de organización de cada una de las áreas de la Administración.

#### 13 - Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

La Entidad presenta la información de forma conjunta, integrando todas y cada una de las áreas que la conforman.

#### 14 - Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Al cierre del periodo la Entidad no cuenta ni realizo movimientos posteriores que deban ser informados por aparte.

**15 - Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, por lo que los estados financieros no muestran partidas de ingresos y gastos que provengan de operaciones con partes relacionadas.

**16 - Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

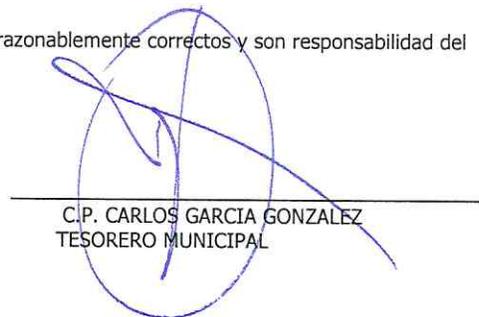
La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



---

C. JUANA LETICIA HERRERA ALE  
PRESIDENTA MUNICIPAL



---

C.P. CARLOS GARCIA GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL



---

LIC. JAIME ALONSO AGUILERA GARCIA  
SÍNDICO MUNICIPAL